



Vistos, los Informes N° 008612-2024-DIA/MC, N° 008594-2024-DIA/MC, N° 008607-2024-DIA/MC, N° 008610-2024-DIA/MC, N° 008611-2024-DIA/MC, N° 008595-2024-DIA/MC, N° 008596-2024-DIA/MC, N° 008597-2024-DIA/MC, N° 008598-2024-DIA/MC, N° 008600-2024-DIA/MC, N° 008604-2024-DIA/MC, N° 008613-2024-DIA/MC, N° 008599-2024-DIA/MC, N° 008601-2024-DIA/MC, N° 008614-2024-DIA/MC, N° 008602-2024-DIA/MC, N° 008603-2024-DIA/MC, N° 008605-2024-DIA/MC, N° 008606-2024-DIA/MC, N° 008608-2024-DIA/MC, N° 008615-2024-DIA/MC y N° 008609-2024-DIA/MC de la Dirección de Artes, el Informe N° 000985-2024-DAFO/MC de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, y los Informes N° 000959-2024-DLL/MC, N° 000953-2024-DLL/MC, N° 000955-2024-DLL/MC, N° 000954-2024-DLL/MC, N° 000951-2024-DLL/MC, N° 000947-2024-DLL/MC y N° 000946-2024-DLL/MC de la Dirección del Libro y la Lectura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) del artículo 5 de la citada Ley, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante Decreto de Supremo N° 008-2021-MC, se crea el "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", como una herramienta de recolección y sistematización de información socio económica laboral de los trabajadores y organizaciones de las industrias culturales, artes y patrimonio del Perú, cuya finalidad es la captación y generación continua de información sobre los trabajadores y las organizaciones culturales que permitan la toma de decisiones basadas en evidencia y la mejora de los servicios públicos del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 000483-2023-MC, se aprueban los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", instrumento que establece las pautas y disposiciones para la inscripción de los trabajadores y organizaciones de la cultura y las artes en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Artes, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios y la Dirección del Libro y la Lectura elevan a esta Dirección General los informes técnicos que sustentan la procedencia del registro a favor de las siguientes personas naturales:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° EXPEDIENTE
1	ERMELINDA CARUAJULCA MENDOZA	2024-0167526
2	MARTIN AGUSTIN VALDERRAMA HARO	2024-0156982
3	CESAR CARLOS CRISTOBAL TOLENTINO	2024-0163673
4	BARBARA LUCIA GRADOS RODRIGUEZ	2024-0167073
5	EDUARDO JAVIER YANARICO MAMANI	2024-0169317
6	LISSET MILUSKA MAGUIÑO ZAPATA	2024-0169340
7	LESLEI KARINA CABELLO PASCO	2024-0169348
8	MIGUEL ANTONIO OCSA VALDIVIA	2024-0169382
9	LIVIA MARIA ARROYO GALVEZ	2024-0169394
10	FERMIN ISAAC VERA QUIA	2024-0169402
11	WILMAN PAUL DELGADO TEJADA	2024-0169420
12	ANGELA DEL ROSARIO BOZA PICKMAN	2024-0169461
13	AGUSTINA TICONA YANQUI	2024-0169472
14	RUBI LILIANA AÑASCO RAMOS	2024-0169510
15	ALICIA ILAVE MORALES	2024-0169632
16	SABINA UBALDINA GOMEZ RABELO	2024-0169661
17	MARCO ANTONIO AÑASCO RAMOS	2024-0169671
18	YHOSTIN JHERIKOT IQUISE QUILILLI	2024-0169690
19	VICTOR MARCIAL TAPIA APAZA	2024-0169734
20	RUBEN PERCY IQUISE SALLUCA	2024-0169762
21	JAVIER SANTOS IQUISE SALLUCA	2024-0169783
22	JUSTA DIAZ RUBIO	2024-0169788
23	ISABEL PAULINA PEÑA EGGERT	2024-0169815
24	JUAN MARTIN BORJA ZAPATA	2024-0167364
25	JEANCARLO LOCONI BENAVENTE	2024-0167366
26	WALTER LUIS BEDREGAL PAZ	2024-0167534
27	JHONNY HARNALD BECERRA BECERRA	2024-0167737
28	LIZ YOVANNA CRIBILLERO PINEDO	2024-0169375
29	PEDRO ISMAEL CALLATA HUARACALLO	2024-0169868
30	LUIS ERNESTO PALIZA SANCHEZ	2024-0170406

Que, en los citados informes se indica que las personas consignadas en el cuadro que antecede han cumplido con todos los requisitos, criterios de revisión y no se encuentran inmersos en ninguna de las causales de impedimentos conforme a las disposiciones aprobadas por Decreto de Supremo N° 008-2021-MC y Resolución Ministerial N.° 000483-2023-MC;

Que, el numeral 10.2) del artículo 10° de las disposiciones para la implementación del "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", del referido Decreto Supremo, establece que de considerar procedente el informe de la dirección de línea competente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la resolución directoral que declara aceptada la solicitud de registro; y, conforme a lo señalado en el numeral 10.3) del citado artículo, conjuntamente con la resolución directoral de la inscripción en el RENTOCA, corresponde emitir y notificar el Certificado de Registro (CR);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 008-2021-MC y la Resolución Ministerial N° 000483-2023-MC, que aprueba los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA”;

Contando con el visado de la Dirección de Artes, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios y la Dirección del Libro y la Lectura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR las solicitudes presentadas, para su inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA, de las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° EXPEDIENTE
1	ERMELINDA CARUAJULCA MENDOZA	2024-0167526
2	MARTIN AGUSTIN VALDERRAMA HARO	2024-0156982
3	CESAR CARLOS CRISTOBAL TOLENTINO	2024-0163673
4	BARBARA LUCIA GRADOS RODRIGUEZ	2024-0167073
5	EDUARDO JAVIER YANARICO MAMANI	2024-0169317
6	LISSET MILUSKA MAGUIÑO ZAPATA	2024-0169340
7	LESLEI KARINA CABELLO PASCO	2024-0169348
8	MIGUEL ANTONIO OCSA VALDIVIA	2024-0169382
9	LIVIA MARIA ARROYO GALVEZ	2024-0169394
10	FERMIN ISAAC VERA QUIA	2024-0169402
11	WILMAN PAUL DELGADO TEJADA	2024-0169420
12	ANGELA DEL ROSARIO BOZA PICKMAN	2024-0169461
13	AGUSTINA TICONA YANQUI	2024-0169472
14	RUBI LILIANA AÑASCO RAMOS	2024-0169510
15	ALICIA ILAVE MORALES	2024-0169632
16	SABINA UBALDINA GOMEZ RABELO	2024-0169661
17	MARCO ANTONIO AÑASCO RAMOS	2024-0169671
18	YHOSTIN JHERIKOT IQUISE QUILILLI	2024-0169690
19	VICTOR MARCIAL TAPIA APAZA	2024-0169734
20	RUBEN PERCY IQUISE SALLUCA	2024-0169762
21	JAVIER SANTOS IQUISE SALLUCA	2024-0169783
22	JUSTA DIAZ RUBIO	2024-0169788
23	ISABEL PAULINA PEÑA EGGERT	2024-0169815
24	JUAN MARTIN BORJA ZAPATA	2024-0167364
25	JEANCARLO LOCONI BENAVENTE	2024-0167366
26	WALTER LUIS BEDREGAL PAZ	2024-0167534
27	JHONNY HARNALD BECERRA BECERRA	2024-0167737
28	LIZ YOVANNA CRIBILLERO PINEDO	2024-0169375
29	PEDRO ISMAEL CALLATA HUARACALLO	2024-0169868
30	LUIS ERNESTO PALIZA SANCHEZ	2024-0170406

ARTÍCULO 2.- Emitir los Certificados de Registro a favor de las personas cuyos nombres se consignan en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Precisar que las inscripciones realizadas conforme a lo señalado en el artículo primero de la presente resolución no son constitutivas de derechos laborales.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web del Ministerio de Cultura y notificar la presente resolución y los Certificados de Registro, a los interesados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

NELLY NEREIDA HERNANDO URBINA

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES